



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
602

Nº INF. TÉCNICO
936

TRAMITADA
24/09/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTÉNTICO: 562012924-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015075774

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

24/09/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **602** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CWCT-82**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **936** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **GRUAS DEL VALLE LIMITADA** la cantidad de **0,54** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

GOBIERNO DE
CHILE

**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
936	15217	23/09/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

562012924-5003-2004-5485-2004-5859-2004-
COD_AUTENTIF. 5890-2004-019075774

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL GRUAS DEL VALLE LIMITADA

RUT EMPRESA 76129816-K

N° 1750

REGIÓN V REGIÓN

FONO 90003012

COMUNA SAN ANTONIO

CIUDAD

DOMICILIO BARROS LUCO

EMAIL@gruasdelvalleltda@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA GRUA LIEBHERR LTM 1030 AUTOPROPULSADA

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 0

Tara ▶ 28

PBT ▶ 28

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ LA SERENA

LOCALIDADES Origen ▶ CRUCE LA CANTERA Destino ▶ CRUCE EL ROMERAL

RUTA A RECORRER 5 NORTE

TOTAL DE K.M 27

Fecha Aprox. Viaje 24/09/2012

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ CWCT-82 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES Ancho ▶ 2.50 Alto ▶ 3.50 Largo ▶ 11.00

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS 6.0

TIPO DE EJES (S) (S)

PESOS X EJES 14 14

N° DE RUEDAS 2 2

DISTANCIAS ENTRE EJES 0.0 0.0

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6,1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y DIMENSIÓN EN PLAZA DE PESAJE FIJAS Y MOVILES

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **24/09/2012** FECHA HASTA ▶ **24/09/2012**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

DARÍO CORTÉS DÍAZ
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
INSPECCIÓN DE COQUIMBO